

472
Servicio Nacional
de Correos S.A.
MUNICIPALIDAD DE BOGOTÁ
CALLE 43 N° 57-14
BOGOTÁ D.C.

REMITENTE

Nombre Razón Social:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL - MIM DE EDUCACION
NACIONAL
Dirección: Calle 43 N° 57-14
BOGOTÁ D.C.

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111321200

Envío: RMA15072037CD

DESTINATARIO

Nombre Razón Social:
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MUNICIPAL PEREIRA-PASTILLA
Dirección: CARRETERA 7 NO. 18 - 55
PEREIRA

Ciudad: PEREIRA, RISARALDA

Departamento: RISARALDA

Código Postal: 350002121

Fecha Pre-Admisión:
14/08/2015 12:28:51

Mis. Transporte: U. de Calle 2000
24/01/2002 11

Bogotá, D.C.,

Doctora
PATRICIA CASTAÑEDA PAZ
Secretaría de Educación de Pereira
Carretera 7 No. 18 - 55 piso 8
Pereira - Risaralda

MINEDUCACIÓN



Bogotá D.C., agosto 11 de 2015
No. de radicación: **2015-FF-000000**
ALCALDÍA DE PEREIRA

Radicación No: 48095-2015

Fecha: 18/08/2015 10:20:31

Recibido por: JOSÉ OVIDIO SUAREZ

Destino: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Anexo: 1

Asunto: Reporte información de contratación del servicio educativo vigencia 2015.

Respetada doctora:

Como es de su conocimiento, el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de la normatividad vigente, realiza todos los años el proceso de auditoría de matrícula, cuyo propósito fundamental es verificar la veracidad de los reportes de información de los estudiantes efectivamente atendidos en el sistema educativo oficial, que realizan las entidades territoriales en el Sistema Integrado de Matrículas -SIMAT.

En ese sentido, es del interés del Ministerio recordarle que el reporte de toda la matrícula debe estar actualizado en SIMAT y de manera particular, aquel correspondiente a la matrícula contratada, dado que las firmas que se van a desplazar a los establecimientos educativos, van a auditar la matrícula reportada como atendida con corte al 31 de julio de 2015.

De acuerdo con la información de los contratos del servicio educativo reportada por su entidad territorial en el Formato Único de Contratación FUC-2015, la Subdirección de Acceso ha cargado en el SIMAT la información de tales contratos para que la Secretaría de Educación reporte en dicho sistema la matrícula atendida mediante contratación. Con corte 10 de agosto de 2015, se observa lo siguiente:

Matrícula a reportar como contratada según FUC 2015	Valor en pesos (\$)	Reporte de matrícula contratada en SIMAT 2015	Diferencia
4.320	6.867.396.057	3.690	630

Fuente: FUC 2015. Reporte de matrícula SIMAT - 10 de agosto de 2015

De manera atenta le agradecemos nos informe las razones por las que se presenta esta diferencia; en caso de que se trate únicamente de reporte o caracterización en el SIMAT, le solicitamos realizar antes del 24 de agosto de 2015 las acciones para reportar la totalidad de la matrícula contratada. Cabe recordar que los numerales 6.1.2 del artículo 6° y 7.10 del artículo 7° de la Ley 715 de 2001 y 6 del artículo 5° de la Resolución 7797 de 2015, así como el artículo 2.3.6.5 del Libro 2, Parte 3, Título 6 del Decreto 1075 de 2015, establecen la obligación de las entidades territoriales, de reportar la información del sector educativo al Ministerio de Educación Nacional, en las fechas y formatos establecidos para tal fin.

De otra parte, en virtud de las funciones de supervisión e interventoría a los contratos de servicio educativo para la presente vigencia, las entidades territoriales deben abstenerse de realizar giros a los contratistas que prestan el servicio educativo por aquellos estudiantes que no estén debidamente reportados en el SIMAT y en general,

por aquellos contratos que no estén igualmente reportados en el Formulario Único de Contratación – FUC. De lo contrario, se le recuerda que este tipo de irregularidades serán puestas en conocimiento de los órganos de control respectivos, junto con los demás resultados que arrojen las auditorías de matrícula de la vigencia 2015. Adicionalmente, los hallazgos por alumnos inexistentes que detecte la auditoría y que estén reportados en el SIMAT como atendidos, serán descontados de la matrícula que será tenida en cuenta para la distribución de los recursos del SGP Educación de la vigencia 2016.

Finalmente, se reitera lo expuesto por este Ministerio en la comunicación del 25 de mayo de 2015, con el asunto: "Reporte de ajustes matrícula contratada en SIMAT vigencia 2015", en la cual la Subdirección de Acceso brindó las orientaciones a las entidades territoriales para realizar ajustes a la información de la contratación reportada en el FUC 2015 y le agradecemos remitir copia magnética de los contratos suscritos, así como de las modificaciones a los mismos, a los correos electrónicos lsuarez@mineducacion.gov.co, ebeltran@mineducacion.gov.co, ireyes@mineducacion.gov.co, jparra@mineducacion.gov.co, fcardon@mineducacion.gov.co y aegalimpia@mineducacion.gov.co.

Cordialmente,


VÍCTOR SAAVEDRA MERCADO
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Finanzas


ÁNGELA PATRICIA HENAO OSPINA
Directora de Cobertura y Equidad



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	18 de agosto de 2015	Número de radicado:	48095
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	VICTOR SAAVEDRA MERCADO		
Descripción o asunto:	REPORTE INFORMACION DE ONTRATAACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIGENCIA 2015	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos fisicos:		Descripción de anexos fisicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

